

Bellavista, 02 de diciembre del 2019

Señor

**Presente.-**

Con fecha dos de diciembre del dos mil diecinueve se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0360- 2019-CFIPA.**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N° 123-2019-UPG-FIPA, recibido el 30 de octubre de 2019, por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. Julio Marcelo Granda, quien remite la Relación de Proyectos de Investigación aprobados en la Maestría de Ingeniería de Alimentos que requieren ser ejecutados en el Instituto de Investigación y Especialización en Agroindustria IIEA, para su aprobación y emisión de la Resolución correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 34° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, estipula que la organización académica de la Universidad, se orienta al logro de la formación académica y profesional en pregrado, posgrado, educación continua y a distancia; así como en la creatividad, innovación, liderazgo, emprendimiento e investigación en ciencias, tecnología y humanidades;

Que, el Art. 54° del precitado Estatuto establece que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado;

Que, en el Art. 55° del mencionado Estatuto indica las funciones de la Unidad de Posgrado, en el inciso 55.5° se debe generar temas de investigación científica y tecnológica en concordancia con las líneas de investigación de la Universidad y la Facultad, que puedan ser desarrolladas como tesis de maestría y doctorado; en coordinación con los institutos y unidades de investigación;

Que, en el Art. 90° del mismo Estatuto determina que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, estipula en su Art. 15° que el Grado Académico de Maestro se obtiene al concluir los estudios de maestría, sean de Especialización, de Investigación o Académicas, dirigidos a proporcionar al estudiante una sólida formación en investigación en una determinada área del conocimiento;

Que, con Resolución N° 238-2019-CU de fecha 16 de julio de 2019, aprueba la Modificación del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en su Art. 37° del mencionado Reglamento, en la Universidad Nacional del Callao, existe el primer Instituto de Investigación de Especialización denominado: Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria (ex Centro experimental tecnológico), creado por la Universidad donde participan el personal docente, administrativo, estudiantes tesis-investigadores; con una infraestructura física propia, equipos e instrumentos y reactivos;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 38° del precitado Reglamento, el Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria desarrolla estudios e investigaciones en el campo agroindustrial que comprende las disciplinas de ingeniería de alimentos, ingeniería química, ingeniería ambiental, ingeniería industrial, ingeniería pesquera y en sus áreas mecánicas, eléctricas y otras complementarias; generando conocimiento, transfiriendo tecnología y mejorando procesos, productos o servicios en beneficio de la región, del país y de la sociedad en general;

Que, visto el Oficio N° 123-2019-UPG-FIPA, recibido el 30 de octubre de 2019, por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. Julio Marcelo Granda, quien remite la Relación de Proyectos de Investigación aprobados en la Maestría de Ingeniería de Alimentos que requieren ser ejecutados en el Instituto de Investigación y Especialización en Agroindustria IIEA;

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 02 de diciembre del 2019 y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44°, 176 y 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67°, inc. 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

1° **REMITIR**, la Propuesta enviada por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, en cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 02 de diciembre de 2019, siendo los diez (10) trabajos a ser atendidos por el Instituto de Investigación y Especialización en Agroindustria IIEA, según lo indica el Reglamento General de Investigación de la UNAC en su Artículo 37° y 38°, los siguientes:

N°	ALUMNO	TITULO DEL PROYECTO DE TESIS	FECHA DE APROBACIÓN	RESOLUCIÓN	ASESOR DE TESIS
01	YULISSA MARCELA TUESTA ESPINOZA Y DAVID ALVIS DAVILA	TRATAMIENTO OSMÓTICO Y SECADO POR MICROONDAS DE LA NARANJA <i>citrus sinensis</i> EVALUANDO EL GRADO DE VITAMINA C	23/10/2019	N°.024-2019-CD/FIPA/UNAC	Mg. DOMINGO NIETO FREIRE
02	JESSICA OLGA ECHEVARRIA ARDILES Y ALYSSA MILAGROS SOTO CALDERÓN	DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE UN YOGURT BATIDO DE ARÁNDANOS ENRIQUECIDO CON CHÍA MIDIENDO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS EN BASE A LAS NORMAS TÉCNICAS	23/10/2019	N°.025-2019-CD/FIPA/UNAC	Dra. DÁNIZA GUERRERO ALVA
03	JEAN CARLOS PARCO MARGUIÑA	MODELAMIENTO DEL PROCESO DE SECADO DE KIWI ( <i>Actinidia deliciosa</i> ) UTILIZANDO MÉTODOS COMBINADOS DE OSMOSIS Y MICROONDAS	23/10/2019	N°.026-2019-CD/FIPA/UNAC	Mg. DOMINGO NIETO FREIRE
04	NATALI CHALCO TAMAYLLA	PROCESO DE ELABORACIÓN DE MERMELADA DE ACEITUNA VERDE Y MANZANA PARA SU INDUSTRIALIZACIÓN EN CONSUMO HUMANO	23/10/2019	N°.027-2019-CD/FIPA/UNAC	Mg. DOMINGO NIETO FREIRE
05	ELSA VARGAS GRANADOS	CINÉTICA DEL SECADO DE MUÑA Y LA ALTERACIÓN DE CALCIO EN DICHA OPERACIÓN	23/10/2019	N°.028-2019-CD/FIPA/UNAC	Mg. DOMINGO NIETO FREIRE
06	GALO ARMANDO VICCINA LINARES	MODELAMIENTO PARA LA SIMULACIÓN DE LA REFRIGERACIÓN DE ARÁNDANOS FRESCOS (VARIEDAD BILOXI) EN UN TÚNEL DE AIRE FORZADO	17/06/2019	N°.006-2019-CD/FIPA/UNAC	Mg. DOMINGO NIETO FREIRE
07	ROSA LUZ CARRILLO LARA Y LENA LUCIA CANCHES PINEDO	OPTIMIZACIÓN DEL SECADO POR MICROONDAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN SNACK A BASE DE CARNE DE RES MARINADA	17/06/2019	N°.005-2019-CD/FIPA/UNAC	Mg. DOMINGO NIETO FREIRE
08	JUAN FRANCISCO RUBIO RUBIO Y JUAN CARLOS AYALA MINI	OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE SECADO POR MICROONDAS DE CÁSCARA DE PAPA BLANCA CON PRETRATAMIENTO OSMÓTICO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PRODUCTO TIPO SNACK	17/06/2019	N°.004-2019-CD/FIPA/UNAC	Mg. DOMINGO NIETO FREIRE
09	ERICK GERMAN ALBERDI VALLE Y BARDALES PÉREZ JHONATAN	OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE SECADO CON RADIACIÓN MICROONDAS DE LANGOSTINO <i>Litopenaeus Vannamei</i> APLICANDO EL MÉTODO DE SUPERFICIE DE RESPUESTA	17/06/2019	N°.003-2019-CD/FIPA/UNAC	Mg. DOMINGO NIETO FREIRE
10	BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE	MODELAMIENTO MATEMÁTICO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE LA VIDA ÚTIL DEL BIZCOCHO RELLENO DE CHISPAS DE CHOCOLATE MEDIANTE PRUEBAS ACCELERADAS	13/11/2018	N°.006-2018-CD/FIPA/UNAC	Mg. DOMINGO NIETO FREIRE

2° **ELEVAR**, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación para su conocimiento y fines pertinentes.

4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señor Rector, VRA, Director del IIEA, UPG-UNAC, OCI, OAJ, UPG-FIPA, Dependencias de la FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico FIPA.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Blgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar  
Secretario Académico - FIPA